

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve [19] de octubre de dos mil veinte (2020)

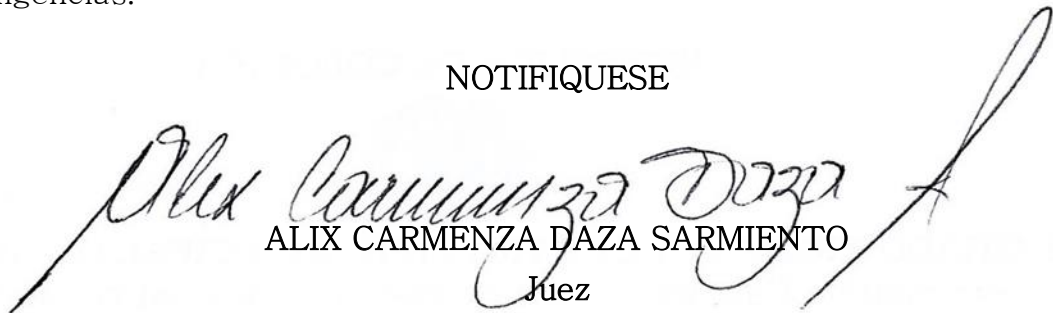
Atendido al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, donde solicita el retiro de la presente demanda, el Despacho estima procedente dicha solicitud, por encontrarse conforme lo establece el artículo 92 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por la doctora MARTHA LUCIA FERRO ALZATE, apoderado de la parte actora y, en consecuencia, se autoriza el retiro de la presente demanda y sus anexos al señor JHON ALEXANDER CAICEDO GONZLAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.892.781, quien podrá concurrir al Despacho en la fecha 27 de octubre del 2019 a las 10:00 am.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.80 fijado hoy 20-10-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario.